

PROPUESTA DE ACUERDOS RELATIVA A LA PRIMERA FASE DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS A ESTUDIANTES LORQUINOS DE “PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL – ESTUDIOS”, CURSO ACADÉMICO 2024-2025.

La Junta de Gobierno Local de fecha 24/10/2025, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Admitir las solicitudes formuladas por los peticionarios que seguidamente se expresan al amparo de la convocatoria para la concesión de ayudas complementarias a la formación de estudiantes lorquinos beneficiarios de los Programas de movilidad internacional-estudios, matriculados en estudios oficiales de Grado o Ciclos Formativos de Grado Superior durante el curso académico 2024/2025, toda vez que, de conformidad con la documentación presentada, reúnen los requisitos contemplados en la fase primera a que se refiere el apartado 12º de la convocatoria:

GARCÍA ANDREO, IKER	***3553**
GEA GARCÍA, ALBA	***3108**
GUZMÁN ALEJO, EDITH NOEMÍ	***5921**
MARÍN SIRVENT, PAULA	***3556**
MARTÍNEZ MORALES, VICTOR	***0869**
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA	***3252**
MORILLAS BAYONAS, EVA ADELINA	***0968**
PÉREZ MIÑARRO, CARMEN	***3279**
PÉREZ-CARDONA GARCÍA, MARÍA	***1238**
RUIZ MONTIEL, ARACELI	***0527**
SALINAS GINER, NATALIA	***3516**
SÁNCHEZ DEL VAS, CARMEN	***1261**

2º.- Los peticionarios incluidos en la anterior relación de solicitudes admitidas deberán presentar el documento acreditativo de su estancia en el país de destino, con especificación del número de meses de dicha estancia. El plazo de presentación de la mencionada acreditación finalizará el 30 de septiembre de 2025, y habrá de realizarse en la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Lorca.

3º.- Declarar por desistidas las solicitudes para la concesión de ayudas complementarias a la formación de estudiantes lorquinos beneficiarios de los “Programas de movilidad internacional-estudios” matriculados en estudios oficiales de Grado o ciclos Formativos de Grado Superior durante el curso académico 2024/2025, formuladas por los peticionarios que seguidamente se expresan, procediendo al archivo de las mismas, al no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos requeridos mediante notificación por el Área de Educación:

CAZ CAZ, MAYRA ISABEL ***4408**

LLAMAS GARCÍA, PATRICIA ***3591**

RUIZ MATEOS, EDUARDO..... ***5869**

MOTIVO: Alumnos a los que se les ha concedido una plaza en un Programa de Movilidad Internacional-Estudios durante el curso 2025/2026. La presente convocatoria está destinada a alumnos a los que se les ha concedido una plaza en un Programa de Movilidad Internacional-Estudios durante el curso 2024/2025.

4º.- Declarar por finalizada la primera fase de la tramitación del procedimiento de concesión, contemplado en el apartado 12 de la convocatoria.

5º.-Ordenar la publicación de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, surtiendo los efectos de la notificación para los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base 12ª de las Bases Reguladoras de la convocatoria, con anonimización del DNI de los solicitantes, según lo dispuesto en la D.A. 7ª de la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, surtiendo los efectos de la notificación de los acuerdos adoptados, con ofrecimiento de los recursos que en Derecho procedan.

6º.- Contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, ante esta Administración Local, o directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación correspondiente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.